AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

EL(LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la solicitud de autorización de contratación con objetos iguales, en el cual se expone la justificación y necesidad por parte de la **DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES,** en donde requiere y justifica la necesidad de suscribir contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y a lo señalado en el numeral segundo, del artículo segundo de la Resolución No. 0426 del 30 de 2014[1], en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015[2], **AUTORIZA** la contratación de varios objetos iguales, de conformidad con las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, con el fin de desarrollar el siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL	PI: MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ACTIVIDAD: ORGANIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL LEGAL Y LA APLICACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA DESCONGESTIÓN DE ESTE PROCESO. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTROL LEGAL A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, A CARGO DE LA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES. (ID: SDRAME-422)

[1] **Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014**: "Por la cual se efectúan unas delegaciones" a la secretaría general de la entidad, en el sentido de "2. Las funciones de dirección y control en el cumplimiento de las diferentes etapas que implican los procesos de selección que adelante las Superintendencia y la celebración de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes de contratación pública".

2 **Art. 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:** "(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)"

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

En concordancia con el acto administrativo vigente por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Cordialmente,
Roberto Luis Pérez Montalvo

Firmado digitalmente por Roberto Luis Pérez Montalvo

Roberto Luis Pérez Montalvo
Ordenador del Gasto – Secretaría General

Proyectó: Helder Alexis Pineda Muñoz– Contratista del GAG

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co